



REGISTRACION
R. ...
Co ...
De ...
n.º 721
Fol. ...
Zaragoza, 14 de Noviembre de 1989
El Encargado del Registro



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER Y LA ASOCIACION DE MUJERES MARIA MOLINER PARA LA CELEBRACION DE CURSOS DE FORMACION.

En Zaragoza, a 30 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en la Sede del Instituto Aragonés de la Mujer, la Ilma. Sra. D^a Carmen-Ana Corral Martínez, Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, y la Asociación de Mujeres María Moliner representada por su Presidenta, D^a Ana Valdivieso y reconociéndose mutuamente competencia y capacidad para la firma del presente convenio, exponen lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Ley 2/1993, de 19 de febrero, se creó el Instituto Aragonés de la Mujer, Organismo Autónomo, adscrito a la Presidencia de la Diputación General de Aragón. Entre sus objetivos figura la realización de actividades de fomento en materia de formación y cualificación profesional de mujeres en Aragón, objetivos compartidos por la Asociación de Mujeres María Moliner.

SEGUNDO.- Estas acciones formativas se encuadran dentro de los programas operativos del Gobierno de Aragón, regulados por el Reglamento 2084/93, de 20 de julio, de las Comunidades Europeas, a través del Decreto 45/93, de 19 de mayo, de la Diputación General de Aragón, modificado por el Decreto 218/93, de 16 de diciembre.

TERCERO.- Teniendo en cuenta que las asociaciones de mujeres, son el mejor cauce de participación de aquéllas, e interesando su promoción, surge la iniciativa de suscribir un convenio para que la Asociación de Mujeres María Moliner, gestione los cursos de formación que vayan a impartirse en la/las localidad/es que se determinan en el Anexo del presente Convenio.

Ana Valdivieso

ACUERDAN

PRIMERO.- Es objeto del presente convenio, regular la colaboración entre ambas Instituciones con el fin de desarrollar un/unos curso/os de formación, encaminado a la búsqueda de empleo y promoción profesional de las mujeres para lograr su plena participación en la sociedad.

SEGUNDO.- Durante el último trimestre de 1994 la Asociación de Mujeres María Moliner gestionará, además de las actividades propias de la entidad, el/los curso/os de formación, sobre las materias, en las localidades y con las características que figuran como Anexo del presente convenio.

TERCERO.- El importe máximo de dicho/os curso/os, asciende a la cantidad de UN MILLON DOSCIENTAS MIL (1.200.000) pesetas, con cargo a las aplicaciones 488 y 489 del Programa 323.2 de Promoción de la Mujer, de la Sección 02, Servicio 01.

CUARTO.- La Asociación de Mujeres María Moliner, se compromete a destinar el importe señalado a los fines y objetivos del presente convenio.

QUINTO.- El pago a la Asociación de Mujeres María Moliner, de la aportación del Instituto, se efectuará una vez finalizado el/los curso/os, previa justificación de su realización y presentación en su caso de las facturas emitidas por la empresa que imparta el/los curso/os, referentes exclusivamente a gastos de formación, todo ello antes del 20 de Diciembre.

Igualmente para su abono se requerirá la presentación de la siguiente documentación:

1. Declaración Jurada de la Presidenta de la Asociación, de no haber ninguna otra subvención para este/estos curso/os.
2. Declaración Jurada de la Presidenta de la Asociación, de estar exenta de obligaciones tributarias y de no haber contraído obligaciones con la Seguridad Social.

Olivia Valdivia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3. Fotocopia del Número de Identificación Fiscal (C.I.F.) de la Asociación.
4. Escrito de la Asociación donde se indique el número de cuenta y entidad bancaria para proceder al ingreso de subvención.
5. Factura de la Academia que ha impartido el/los curso/os de la Asociación.
6. Certificación de la Presidenta de la Asociación de fecha de inicio de la actividad formativa.
7. Certificación de la Presidenta de la Asociación de haber finalizado el/los curso/os.
8. Relación de alumnas y fotocopias de su D.N.I.
9. Relación de profesores y fotocopia de su D.N.I.
10. Listas de asistencia de las alumnas, controlando la asistencia al curso/os.
11. Fotocopia de la póliza de seguro de accidentes para las alumnas que vayan a realizar el/los curso/os.
12. Valoración de los profesores sobre las evaluaciones efectuadas por las alumnas.
13. Memoria del programa con indicación de las materias impartidas y en su caso expresión de las horas teóricas y prácticas, resaltando las cuestiones positivas y negativas más sobresalientes.
14. Encuestas realizadas a las alumnas que hayan acudido al curso/os.

SEXTO.- Por lo que respecta al curso/os, habrá un máximo de 25 alumnas, haciéndose la selección por acuerdo entre las distintas asociaciones locales de cada municipio que lo hubieran solicitado, y en su defecto, se hará un reparto proporcional.

SEPTIMO.- Con relación al alumnado se establecen los siguientes requisitos en el desarrollo de las acciones de formación:

Olivia Valdivia

- Un alumno no puede incorporarse al curso/os cuando hayan transcurrido más del 20 % de las horas de duración del mismo.
- Si existiesen faltas justificadas por encima del 20 %, el alumno causará baja.
- Si existiesen falta injustificadas por encima del 10 %, causará baja.
- A todos los efectos, se considera formado a un alumno cuando haya asistido como mínimo al 80 % del total de horas que integran la duración del curso/os.

OCTAVO.- En cuanto a la Academia o Profesorado que vaya a ser contratado para la impartición del curso/os, se tendrá en cuenta, a ser posible, el que exista ya en la localidad o localidad cercana.

NOVENO.- El Instituto Aragonés de la Mujer, efectuará el seguimiento y control de los cursos, a cuyo efecto, podrá recabar cuantos datos sean necesarios.

Y en prueba de consentimiento, firman el presente convenio, rubricando cada una de las hojas de que constan, la Ilma. Sra. D^a. Carmen-Ana Corral Martínez y D^a. Ana Valdivieso, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL INSTITUTO
ARAGONES DE LA MUJER

Carmen-Ana Corral Martínez



POR LA ASOCIACIÓN
DE MUJERES MARIA
MOLNER

Ana Valdivieso

ANEXO

Asociación: de Mujeres María Moliner

Curso y Objetivo: Psicología. Objetivo 3

Importe: 225.000 ptas.

Localidad: Zaragoza

Nº Horas: 25

Curso y Objetivo: Habilidades sociales. Objetivo 3

Importe: 225.000 ptas.

Localidad: Zaragoza

Nº Horas: 25

Curso y Objetivo: Iniciación a la Informática. Objetivo 3

Importe: 350.000 ptas.

Localidad: Zaragoza

Nº Horas: 40

Curso y Objetivo: Habilidades sociales. Objetivo 3

Importe: 400.000 ptas.

Localidad: Ariza

Nº Horas: 40

Olga Valdivia

[Handwritten signature]